

DIARIO OFICIAL 21760 lunes 10 de agosto de 1931

**DECRETO No. 1284 DE 1931**

(julio 23)

POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO NÚMERO 1153 DEL CORRIENTE  
AÑO EN EL ARTÍCULO 263 DEL CAPITULO 47

*El Presidente de la República de Colombia,*

en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único. Aclárase el artículo 263 del capítulo 47 del Decreto ejecutivo número 1153 del presente año, en el sentido de expresar que la leyenda correspondiente a tal artículo y capítulo es la de Taller Nacional de Comercio para señoritas y no la de Escuela de Comercio para señoritas como estaba figurando en el mencionado Decreto.

Parágrafo. Queda en los anteriores términos aclarado el Decreto número 1153, en lo que respecta al capítulo y artículo antes citados.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 23 de julio de 1931.

El Ministro de Educación Nacional,

*ENRIQUE OLAYA HERRERA*

*Abel CARBONELL*